

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO, EJECUTIVO RAD 25295408900120200010900 CC 80432884, (DOCUMENTO PROPIAS)

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Lun 21/06/2021 8:34 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Gachancipa <jprmpalgachancipa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)**JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ****Reciba un cordial saludo:**

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



brand

[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

*Correo seguro y certificado.**Copyright © 2021**Servientrega S. A..**Todos los derechos reservados.*

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

SEÑOR:
JUEZ 01 PROMISCO MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: ALBER ANDRES RAMIREZ RINCON CC 80432884
RADICADO: 2020-109

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo a lo siguiente:

1. En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de la siguiente manera:

CAPITAL ACELERADO \$ 27.347.100,00	TOTAL ABONOS: \$ - P.INTERÉS MORA P.CAPITAL \$ - \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL SALDO INTERES DE MORA: \$ 4.734.424,70 SALDO INTERES DE PLAZO: \$ - SALDO CAPITAL: \$ 27.347.100,00 TOTAL: \$ 32.081.524,70
INTERESES DE PLAZO \$ -		

2. Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma **TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$32.081.524,70)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J.
SE CP 3674 18-06 2021

